

EXPTE: TRAMITA: 360322**MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS:****“CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE MEDIDA DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS CON UNIDAD MÓVIL EN UN PUNTO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ANTES DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES, ZBE”**Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439	

Exp referencia TRAMITA. 360322

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE MEDIDA DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS CON UNIDAD MÓVIL EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA

1.- ANTECEDENTES.-

La Ley 4/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera tiene por objeto establecer las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de evitar y, cuanto esto no es posible, aminorar los daños que de ésta puedan derivarse para las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza. En su artículo 16.4 establece que *“... las entidades locales, con el objeto de conseguir los objetivos de esta Ley, podrán adoptar medidas de restricción total o parcial del tráfico, que pueden incluir restricciones a los vehículos más contaminantes, a algunas matrículas, a algunas horas zonas, entre otros”*.

Igualmente el artículo 25 del Real Decreto 102/2011 establece que los planes de acción a corto plazo *“podrán, en determinados casos, establecer medidas eficaces para controlar y, si es necesario, reducir o suspender actividades que contribuyan de forma significativa a aumenta el riesgo de superación de los valores límite o los valores objetivo o umbrales de alerta respectivos.....En el marco de esos planes, también podrán preverse acciones específicas destinadas a proteger a los sectores vulnerables de la población, incluidos os niños”*.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y el Plan Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) son los instrumentos clave de planificación nacional para dar respuesta a los compromisos de reducción de emisiones suscritos por el Reino de España.

En este sentido, un instrumento importante es el establecimiento de las zonas de bajas emisiones (ZBE), en las que se prevé la limitación del acceso a los vehículos más emisores de contaminantes.

Para poder evaluar la eficacia de esta medida es indispensable conocer los niveles de contaminación existentes antes del establecimiento de esa zona de bajas emisiones y después de su establecimiento transcurrido un tiempo, con el fin de ver la evolución y el resultado de la misma.

Por ello es el objeto de este concurso la realización de una CAMPAÑA DE MEDIDA CON UNA UNIDAD MÓVIL que permita la vigilancia y seguimiento de contaminantes en continuo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439	

Exp referencia TRAMITA. 360322

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objetivo de la campaña de medida de inmisión de contaminantes es el conocer los niveles que se registran en una zona de la ciudad de los contaminantes que deben vigilados en una zona de bajas emisiones (ZBE).

La campaña se realizará mediante una Unidad Móvil ubicada en un punto de la ciudad donde se considera delimitar esa ZBE.

3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO.-

El ámbito en el que se actuará será la ciudad de Zaragoza, en el punto que los técnicos determinen al adjudicatario de este contrato y se cumpla con la normativa de micro implantación mencionada en el Real Decreto 102/2011.

4.- OBJETIVO DEL PROYECTO.-

El objetivo del proyecto es el de realizar medidas en continuo de inmisión para los contaminantes de NO-NO₂-NO_x , Benceno, tolueno, xileno (BTX), CO y Partículas PM₁₀, PM_{2.5}, en un punto de la ciudad de Zaragoza a determinar por los técnicos municipales del ayuntamiento, antes de la implantación de la Zona de Bajas Emisiones, ZBE.

5.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

El alcance de los trabajos es la medición en continuo de los niveles de inmisión durante un periodo de tiempo de 2 meses, diciembre 2021 y enero 2022, de los contaminantes antes indicados anteriormente a la definición e implantación de una Zona de Bajas emisiones en una zona de la ciudad de Zaragoza.

Los datos registrados de cada uno de los contaminantes deberán transmitirse al centro de Control de la Red de Calidad del Aire, Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad, donde serán evaluados y analizados por los técnicos responsables de la Red de Calidad del Aire y a fin de conocer en cada momento los niveles que de ellos se están registrando en la zona.

La campaña de medición constará de la medición de los siguientes contaminantes: NO-NO₂-NO_x , Benceno, tolueno, xileno (BTX), CO, Partículas PM₁₀, PM_{2.5} .

Las técnicas de medida para cada uno de dichos contaminantes deberán cumplir las normas establecidas en el Real Decreto 39/2017 de 27 de enero, por el que se modifica el R.D. 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439	

Exp referencia TRAMITA. 360322

- NO-NO₂-NO_x mediante la técnica analítica de Quimiluminiscencia. Certificación conforme norma UNE-EN 14211.
- Partículas PM10 mediante técnica analítica de Radiación Beta. Certificación conforme UNE-EN 12341.
- Partículas PM2,5 mediante técnica analítica de Radiación Beta. Certificación conforme UNE-EN 12341.
- Monóxido de Carbono, CO mediante técnica analítica de absorción de luz infrarroja. Certificación conforme norma UNE-EN 14626.
- Benceno, (BTX) mediante técnica analítica de Detector de cromatografía PID. Certificación UNE-EN 14662-3.

Los analizadores deberán enviar datos diariamente al sistema de comunicación instalado en el Centro de Control de la Red de Calidad del Aire, dependencias del Servicio de Medio Ambiente.

Los diferentes analizadores deberán estar perfectamente calibrados conforme a la normativa UNE-EN 17025, en el momento de su puesta en funcionamiento. Así mismo será obligación de adjudicatario la realización de comprobaciones y mantenimiento de los mismos tanto por propia iniciativa como por aviso de los técnicos municipales ante cualquier incidencia o circunstancia observada de los datos recibidos en el Centro de Control donde se deberán recibir.

El adjudicatario a la firma del contrato deberá disponer de toda la equipacion solicitada para empezar los trabajos en menos de 5 días.

La unidad móvil deberá ser de tamaño reducido, con unas medidas máximas de 2,5 metros de largo y 2,5 metros de ancho.

6.- RESULTADOS A ENTREGAR

Se deberá entregar un documento en el que figurará:

- Un análisis de los niveles registrados en el período de realización de la campaña de medición para cada uno de los contaminantes medidos.
- Plano de ubicación de la Unidad Móvil durante la realización de las medidas.
- Evaluación de dichas medidas con arreglo a la legislación aplicable de calidad del aire vigente.
- Deberá constar las calibraciones realizadas antes de la puesta en funcionamiento.
- Entrega de informe a la finalización de la campaña con resultados en tablas, graficas de cada contaminante, comentarios y conclusiones.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439	

7.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El documento del trabajo será presentado en formato electrónico y en formato papel reciclado.

8.- FIRMAS

El documento deberá ir firmado por el responsable del contrato.

9.- PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

El adjudicatario deberá proveer los recursos humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio, debiendo contar para ello, de acuerdo con la legislación vigente, el personal necesario, competente y cualificado para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

10.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las identificadas como trabajos objeto del Contrato en esta Memoria Descriptiva, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

-Designar a una persona responsable como única interlocutora válida con la Dirección de Contrato.

-Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades a realizar dentro del presente contrato, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de obtención de documentación, evaluación marcados por el Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

-Solicitud de cuantos permisos sean necesarios para la realización del servicio objeto del presente contrato.

-Desde el inicio de la campaña, diariamente se validarán los datos obtenidos del día anterior, manteniendo informado al responsable de medio ambiente en caso de cualquier incidencia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439	

Exp referencia TRAMITA. 360322

-Verificaciones, mantenimiento preventivo y correctivo ante averías en menos de 24 horas. En caso de no solucionarse la avería en 24 horas, el adjudicatario sustituirá el analizador por uno similar.

-Realizar la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.

-Presentar puntualmente la información, informes y datos solicitados por el Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

-Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.

-La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose al Ayuntamiento de Zaragoza de cualquier responsabilidad derivada de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.

11.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se dirigirán desde el Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza.

12.- COBERTURA DE ACCIDENTES

Póliza de responsabilidad civil

La entidad adjudicataria deberá disponer de una póliza de Responsabilidad Civil que garantice las indemnizaciones de las que pudiera ser civilmente responsable el personal adscrito al presente contrato. Deberá cubrir las indemnizaciones por los daños personales y materiales, así como los daños patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales derivados de la prestación del servicio.

Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 150.000,00 € por siniestro. La Asistencia Técnica deberá mantener en vigor este seguro hasta la expiración del Contrato. Las responsabilidades básicas que se deberán otorgar por la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439	

Exp referencia TRAMITA. 360322

cobertura solicitada serán: R.C. derivada de la actividad, R.C. Patronal, R.C. por daños al medioambiente (contaminación accidental), R.C. Profesional de los técnicos.

Por lo que se refiere al seguro de responsabilidad civil patronal, su cobertura será, como mínimo, de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 euros) por trabajador.

Gestión de las pólizas

La Entidad Adjudicataria presentará el original de la póliza de Responsabilidad Civil, quedando en el expediente copia compulsada de dicho documento a requerimiento del Servicio de Movilidad Urbana.

En ningún caso el Ayuntamiento se hará cargo de accidentes o reclamaciones que se puedan producir mientras se desarrollan los trabajos, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad adjudicataria todas las eventualidades que se produzcan en dicho periodo.

13.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos, de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento y del valor mínimo exigido, en el caso de Ingeniero/Ingeniero Técnico es de 150.000 €

En caso de no disponer de seguro hasta la cantidad exigida, se presentará igualmente la acreditación de la tenencia de un seguro por cantidad inferior, acompañada de compromiso de contratar un aumento en la cobertura hasta la cantidad exigida, en caso de resultar adjudicatario.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Se exige que la persona que se designe como Autor del proyecto, esté en posesión del título de **Químico con un mínimo de 3 años de experiencia en la realización de trabajos análogos.**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439	

Exp referencia TRAMITA. 360322

14.- DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA POR LOS LICITADORES

Cada uno de los licitadores presentará la siguiente documentación en su oferta:

- **SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

Se incluirá la oferta económica del licitador a este contrato, de acuerdo al modelo incluido en el anexo I " MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA" del presente documento.

- **SOBRE B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

1.- Declaración responsable de cumplir con todos los requisitos de contratación marcados en los **apartados 18** de este documento y en disposición de poder aportarlos previo a la formalización del contrato.

2.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el **artículo 71** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Asignación nominal del profesional destinado a este contrato, como mínimo el del Autor del Proyecto, con aportación de los Curriculum Vitae de las personas nominadas

15.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROUESTAS

El plazo de entrega de las propuestas finalizará a las 14:00 horas tras 10 días naturales a contar desde el anuncio en perfil del contratante municipal.

La propuesta se presentará enviando la documentación en formato PDF en un único correo electrónico a la dirección de correo-E:

precoz@zaragoza.es

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El actual contrato se adjudicará a la oferta económica más ventajosa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva	PÁGINA 8 / 12	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439

Exp referencia TRAMITA. 360322

17.- DOCUMENTACION A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar los siguientes documentos:

Al licitador que resulte seleccionado para su contratación se le concederá un plazo de **cinco días hábiles** para entregar la siguiente documentación en sobre único:

- 1.- Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre, así como la dirección para la práctica de notificaciones, número de teléfono, fax, e-mail.
- 2.- La que acredite hallarse **al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias** y con la Seguridad Social, además de con la Hacienda Local del Ayto de Zaragoza, mediante aportación de los correspondientes certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas.
- 3.- Los que justifiquen los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica** o profesional que se señalan en el apartado correspondiente de este documento.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica de las uniones temporales de empresarios y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

- 4.- Documentación acreditativa de la **habilitación empresarial o profesional** precisa para la realización del contrato, en su caso, conforme a lo requerido en apartados precedentes.
- 5.- Original de la **póliza de Responsabilidad Civil, y de Responsabilidad Profesional** quedando en el expediente copia compulsada de dicho documento a requerimiento del Servicio de Movilidad Urbana.
- 6.- Cuando el licitador actúe mediante **representante**, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastantado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, acompañado de declaración de vigencia del mismo, así como fotocopia compulsada de su documento nacional de identidad o el que lo sustituya.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil cuando sea exigible legalmente.

- 7.- Las **empresas extranjeras** aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Las empresas extranjeras no comunitarias, además deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

- 8.- Las **empresas pertenecientes a un mismo grupo**, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que se haga constar esta condición. También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticos, conforme a la legislación vigente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439	

Exp referencia TRAMITA. 360322

18.- PLAZO DEL CONTRATO

Los trabajos incluidos en esta Memoria Descriptiva finalizarán cuando se haya entregado satisfactoriamente el documento de los resultados de las medidas realizadas, estimado en **3 meses**, desde la firma del acta de inicio de los trabajos.

El inicio del trabajo, comenzará a contar a partir de la firma del **Acta de Inicio**, en la que Dirección de Contrato, fijará las condiciones de contorno y la extensión exacta considerada. Así como el establecimiento del canal de comunicación fehaciente, Adjudicatario – Dirección del Contrato.

19- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación o de gasto máximo para la presente contratación es de 14.500'-€ (sin IVA), 17.545'- € (21 % de IVA incluido). Dicho gasto se atenderá con cargo a la partida MOV – 1341 – 22706 - "Proyectos y asistencias técnicas del plan de movilidad sostenible"

20.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

21.- CLASIFICACIÓN SEGÚN VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (C.P.V.)

38000000-5: Equipo de laboratorio

38432100-3: Aparatos analizadores de gas

38432210-7: Cromatógrafos de gas

22.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas y con los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 10 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439

Exp referencia TRAMITA. 360322

23.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los datos y documentos elaborados, en su caso, en ejecución del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los datos y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato sin autorización expresa del órgano de contratación.

24.- PAGOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria facturará al Ayuntamiento de Zaragoza en función de los proyectos efectivamente redactados y conformados. De manera que habrá un pago único a la entrega de la documentación requerida, en los formatos y número de copias, especificada en este documento.

La empresa adjudicataria enviará al Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad al finalizar los trabajos, una certificación en la que se incluirá un informe detallado de los trabajos efectuados.

Tras la aceptación de la certificación por parte del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de la que se dará una copia a la empresa adjudicataria; ésta emitirá la correspondiente factura por el importe certificado, para que se tramite el pago correspondiente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU40TYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439	
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439	

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I.
 nº, mayor de edad, con domicilio
 en, enterado de La MEMORIA
 DESCRIPTIVA que ha de regir la contratación del servicio
 de, y aceptando
 íntegramente su contenido, en nombre
 (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último
 caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el
 siguiente importe:

Precio SIN IVA: € (en letras y números)

Importe IVA al21..%: € (en letras y números)

Precio TOTAL contrato: € (en letras y números)

Lugar, fecha y firma del licitador.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MTU4QTYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 12 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M NIEVES LOPEZ MARQUES	EL/LA TÉCNICO/A	10/11/2021	8614439
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/11/2021	8614439
GERARDO LAHUERTA BARBERO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10/11/2021	8614439